



¡¡¡ Construyamos Juntos  
Una Comuna Justa !!!

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS  
DSP/KVQ/MPV/EMH

**NOMBRA COMITE DE SELECCION PARA PREPARAR  
LLAMADO A CONCURSO PUBLICO A OBJETO DE  
PROVEER CARGO VACANTE, SECRETARIO  
JUZGADO POLICIA LOCAL Y APRUEBA BASES.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 356**  
Santa Bárbara, 28 de Enero de 2019

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 4862 de fecha 20 de diciembre de 2016 que aprueba Automatización Sistema de Decretos Registro Único.

La ley N° 20.554, que crea Juzgados de Policía Local en diversas comunas y ademas crea el Cargo de "Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local".

El Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal de Santa Barbara de fecha 15 de noviembre del 2018, que apueba la creacion del cargo de "Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local"

El Decreto Alcaldicio N° 3395, de fecha 31 de diciembre del 2018, que crea el cargo de "Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local".-

La Ley N° 15.231, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 307 de 1978, del Ministerio de Justicia.

**CONSIDERANDO :**

La vacante del cargo de "Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local", escalafón, Profesional, grado 10°, de la Municipalidad de Santa Barbara.

**DECRETO :**

1.- LLAMASE, a concurso publico para proveer en calidad de Titular el cargo Vacante en la Planta de la Municipalidad de Santa Barbara, de Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local , Escalafón, Profesional grado 10°.

2.- APRUEBESE, las bases que establecen los requisitos y el cronograma, entre otros factores, para el desarrollo del concurso Publico.

3.- DESIGNASE, integrantes de la comisión de selección del concurso para proveer el cargo señalado y proponer la terna al Sr. Alcalde de la comuna de Santa Barbara, a los funcionarios que ocupen los siguientes cargos :

- a) Administrador Municipal, Directivo, grado 7°
- b) Director Unidad de Control, Directivo, grado 8°
- c) Secretario Municipal, Directivo, grado 8°
- d) Juez de Policía Local.

4.- INTEGRARAN, esta comisión en caso de ausencia de los funcionarios en el punto anterior, quienes estén en la mas alta jerarquía en la EMR de la planta de este municipio.-

